Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 239 /2013

Asunción, 28 de noviembre de 2013.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2013 SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATO".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 152/2013** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 26/11/2013, por la que presenta el Informe de Evaluación Nº 78/2013, conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa Nº 34/2013 **"Servicio de Comunicación de Voz y Dato"**; y

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 18 de noviembre de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales así como las ofertas económicas y técnicas presentadas por las firmas TEISA INTEGRACION GLOBAL y NUCLEO S.A., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 84/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el Total;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la empresa TEISA INTEGRACION GLOBAL, por ser la oferta económica más baja y cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17º de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa Nº 34/2013 **"Servicio de Comunicación de Voz y Dato"**, a la empresa **TEISA INTEGRACION GLOBAL,** por valor total de **Gs. 40.500.000 (Guaraníes Cuarenta millones quinientos mil)** IVA incluido----------

Art. 2º **Confirmar** el cronograma de entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma adjudicada.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato a ser suscripto en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA